



ACTA 2010-24

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar el día 1 de diciembre de 2010, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con asistencia del Vicerrector Académico, Rafael Escalona, quien presidió; del Secretario, Cristián Puig; del Director de la Sede del Litoral, Feliberto Martins; de los Directores de División, Ana Rivas, Lydia Pujol, Roberto Cipriani y Elba Márquez; de los Decanos, María Gabriela Gómez, Simón López, Rodrigo Conde, en representación de la Decana de Estudios Generales, Elia García, Jesús Silva y Oscar González; del representantes profesoral, Pedro Paiva; del representante de los estudiantes, Daniel Di Paolo; del representante del Ministro de Educación Universitaria, Víctor Theoktisto; de los Invitados Permanentes, María Anna Amerio, Directora de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Nathaly Moreno, Directora de la Unidad de Laboratorios; Aidé Pulgar, Asesora Jurídica y Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico.

Orden del Día

- I. Consideración del orden del día
- II. Aprobación del acta 2010-23
- III. Informe del Rector
- IV. Asuntos que provienen del Consejo Académico**
 - a. Solicitud de ingreso por equivalencia
 - b. Solicitud de reingreso
- V. Asuntos que provienen de Comisiones Permanentes:**
 - a. Informe de la Comisión de Convenios
 - b. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, e ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
 - c. Informe de la Comisión de Año Sabático
 - d. Informe de la Comisión de Desarrollo Profesoral
 - e. Comisión de Licitación
- VI. Ciencia, Tecnología e Innovación en Venezuela.
- VII. Informe sobre la Marcha de Universidad del II y III trimestre 2010 → NO LLEGÓ
→ SE ARCHIVÓ EN SU ASUNTO
- VIII. Políticas de Educación a Distancia en la USB.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- IX. Designación de representación ante Comisión de Análisis y Actualización.
- X. Designación de representante profesoral interino ante el Consejo de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales.
- XI. Convenio de pago por incumplimiento con el Programa de Apoyo Institucional
- XII. Manuales de Normas y Procedimientos de: “Contratación de Personal Académico por Concurso de Credenciales”, Reorganización de las Unidades Académicas y Administrativas de la USB”, “Elaboración y Aprobación de Manuales”
- XIII. Propuesta de modificación del punto XI del acta 2010-02
- XIV. Puntos Varios

I. Consideración del orden del día

Sometido a consideración el Orden del Día se acordó retirar el punto VI “Ciencia, Tecnología e Innovación en Venezuela”; incluir en su lugar. “Situación de emergencia por las lluvias”; diferir los puntos VII. “Informe sobre la Marcha de Universidad del II y III trimestre 2010 y XIII “Propuesta de modificación del punto XI del acta 2010-02”

II. Aprobación del acta 2010-23

Incluidas las observaciones se aprobó el acta 2010-23.

III. Informe del Rector

1. *Designaciones:*

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 16 del Reglamento General de la Universidad, se conoció sobre las siguientes designaciones:

- Prof. **Solange Issa**, Directora de la División de Ciencias Biológicas, a partir del 1-1-2011, en sustitución del profesor Roberto Cipriani.
- Prof. **María Virginia Candal**, Jefa del Dpto. de Mecánica, a partir del 1-1-2011, en sustitución del profesor Euro Casanova.
- Prof. **María Angélica Santana**, Jefa del Departamento de Biología Celular, a partir del 1-1-2011, en sustitución de la profesora. Antonieta Taddei.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- Prof. **Gladys Rincón**, Jefa del Departamento de Procesos y Sistemas, a partir del **1-1-2011**, en sustitución del profesor Leonardo Contreras.
- Prof. **Sergia Cadenas**, Coordinadora de Formación General de la Sede del Litoral, a partir del **1-1-2011**, en sustitución de la profesora Luisa Cordero.

2. Donaciones:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, solicitó autorización y le fue concedida para recibir las donaciones descritas a continuación:

- La *Asociación de Egresados* dona la cantidad de *Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco bolívares con 98/100* (Bs. 184.455,98), de los cuales **Bs. 48.169,53** serán destinados para atender los requerimientos del Decanato de Estudios Profesionales, las Direcciones de Cultura, Servicios y Deportes relacionados con reparación de aires acondicionados del Conjunto de Auditorios, remodelación de la sala de conferencia, recuperación de áreas de piscinas y compra de resmas de papel para reproducción de impresos; **Bs. 136.286,85** destinados para apoyar diferentes actividades y proyectos de: DIDE a través de agrupaciones estudiantiles como Federación Universitaria World Mun, FCEUSB, etc, de otras instancias internas de la USB como Dirección de Planta Física, Departamentos. de Química y Lengua y Literatura y apoyo a 21 estudiantes del Programa Aquiles Nazoa. El monto de la donación corresponde al año 2010.
- La *Fundación Mercantil*, dona la cantidad de *Cuatrocientos mil bolívares con 00/100 (Bs. 400.000,00)*, los cuales serán distribuidos: **Bs. 345.000,00** para atender el Programa de Igualdad de Oportunidades, el Anteproyecto del Centro de Divulgación de la Ciencia Museo Interactivo-DIDACTRON y Concurso de composición Musical para el aniversario USB, Baja SAE, Jornadas de Infocarreras, ASME, USB Solar, etc y **Bs. 55.000,00** para proyectos académicos-administrativos como el Proyecto de Investigación de colecciones Arqueológicas Prehispánicas y Dotación de Bancos Ópticos y Monturas para los experimentos de Física Básica, Intermedia y Avanzada. El monto de la donación corresponde al año 2010.
- El Prof. **Mauricio Báez**, dona dos (2) serigrafías identificadas como "Pedacito del Ávila en búsqueda de la libertad" y "Ávila Rompiendo un ciclo tormentoso" del autor Campis Biscardi. Las obras de arte fueron



evaluadas por los expertos curadores de la Dirección de Cultura de la USB, a los fines de su incorporación como patrimonio de la USB.

3. Puntos de Información

- **Reunión con Diputados electos de la Asamblea Nacional:**

En fecha 1 de noviembre de 2010, se remitió comunicación dirigida a los doce diputados electos de la Asamblea Nacional por el Estado Miranda, en la que se les extendía invitación a participar para el día 22-11-2010 a una reunión con el Equipo Rectoral con la intención de presentarles a la USB.

El lunes 22 de noviembre a las 11:00 am en la sala Benjamín Mendoza, con la asistencia de los diputados electos Marina Corina Machado y Enrique Mendoza por el circuito 4 y William Ojeda diputado por lista, se llevó a cabo la reunión convocada para dar a conocer, los trabajos de extensión, docencia e investigación que adelanta la universidad, así como la trayectoria durante cuarenta años de funcionamiento y las necesidades a corto mediano y largo plazo.

Los diputados asistentes agradecieron la oportunidad de conocer de cerca los productos de las diferentes unidades académicas y administrativas, los aportes a la sociedad, los resultados de los trabajos con comunidades vecinas, los intercambios con diferentes empresas de varios sectores productivos, además de los aportes al país con el cumplimiento de su misión de “formar ciudadanos libres, con valores éticos, líderes emprendedores, de alta calidad profesional y humana, orientados hacia la creatividad, innovación, producción, sensibilidad y solidaridad social”.

La presentación hecha por las autoridades mostró toda la información referida a sedes, número de estudiantes activos, carreras cortas y largas de pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados, fundaciones, indicadores en investigación, recursos de los que dispone en materia de capital humano, laboratorios, biblioteca, entre otros.

Además, los diputados conocieron la asignación presupuestaria con que contará la USB para 2011, los gastos que enfrentará el próximo año solamente en materia de personal siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Universitaria, sin contar con lo requerido para los servicios estudiantiles.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Las autoridades pidieron apoyo en la gestión que emprenderán los diputados a partir de enero del próximo año para recuperar un presupuesto justo para la Universidad, que permita mantener los servicios estudiantiles con niveles de calidad, recuperar y mantener la infraestructura de Sartenejas y poder concluir las edificaciones de la Sede del Litoral, y recuperar los equipamientos de los laboratorios y bibliotecas.

- ***Reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU):***

El pasado 25 de noviembre de 2010 se realizó la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU) celebrada en la ciudad de Caracas en la Sede de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, a las 8:30 am.

El Ministro informó que se realizarán reuniones con las distintas Universidades para evaluar lo relativo al cierre del ejercicio fiscal 2010 y las rendiciones de cuenta.

En referencia a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones no hizo ninguna mención específica.

En el punto correspondiente al informe de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), se presentó a consideración el estudio de factibilidad y académico del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la USB, el cual fue aprobado por unanimidad.

- ***Reunión para evaluar la afectación en las Sedes Sartenejas y Litoral por la situación de lluvias constantes:***

Producto de las constantes lluvias en el territorio nacional, y en especial en el Estado Vargas, Miranda y Distrito Capital, nos hemos visto en la necesidad de adoptar medidas especiales de previsión en las Sedes de Sartenejas y Litoral.

El martes 30 de noviembre las autoridades rectorales convocaron a los representantes de los gremios universitarios, APUSB, FCEUSB, ATAUSIBO y SUTES, conjuntamente con las Direcciones de Seguridad Integral, Servicios y Cuerpo de Bomberos Voluntarios a una reunión para evaluar la situación generada en las sedes de Sartenejas y Litoral por las lluvias, a los fines de coordinar las acciones que se pudieran acometer producto de la mismas.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Como resultado de la situación de alerta generada por las lluvias en la noche del lunes 29 de noviembre, la Dirección de la Sede del Litoral informó la suspensión de actividades para el martes 30, puesto que se presentaba en el estado Vargas una difícil situación de las vías de comunicación producto de las intensas y continuas lluvias.

En Sartenejas, se informó al mediodía del martes 30 mediante correo electrónico, la suspensión de actividades por el resto del día, y se invitó a la comunidad a mantenerse alerta con respecto a futuros anuncios que serán dados a conocer de acuerdo con la evolución de la situación climática tanto en Vargas como en Miranda.

En Sartenejas, se mantuvo el servicio de almuerzo en horario normal en los comedores de la Casa del Estudiante y del MYS, pero se suspendió el servicio de cena.

Con respecto al servicio de transporte, las unidades de personal de rutas urbanas y extraurbanas salieron a las 2 de la tarde, los transportes de estudiantes de rutas extraurbanas salieron a las 3 de la tarde, y los transportes estudiantiles de rutas urbanas adelantaron los horarios para permitir la salida de todo el estudiantado.

Igualmente se resaltó que sigue abierto el centro de acopio en la Casa del Estudiante, coordinado por la Federación de Centros de Estudiantes con el apoyo de la Dirección de Servicios, Dirección de Seguridad Integral y los Bomberos Voluntarios.

Seguidamente el Vicerrector Académico, profesor Rafael Escalona informó lo indicado a continuación:

- La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) requirió de la Universidad Simón Bolívar la justificación de contratación en el año 2010 de 117 profesores, en su mayoría jubilados. Cumpliendo una vez más con nuestra política, y ya cultura organizacional de rendición de cuentas, se le suministró oportunamente la información requerida.

Las principales razones que originaron estas contrataciones son: el incremento de matrícula (31%), las jubilaciones de profesores sin reposición de cargos (26%), renuncias de profesores (12%).

En la sede del Litoral en particular, ha sido necesaria la contratación de 14 (12%) profesores, para cubrir la carga académica que antes atendían los profesores que fueron trasladados a diferentes Departamentos de la sede de Sartenejas. Aquí hay



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

que destacar la dificultad de encontrar recursos docentes que atiendan sobretodo las carreras del área de servicios.

Otras razones para las contrataciones incluyen la atención de estudiantes de carreras cortas en Sartenejas, dictado de cursos de postgrado, insuficiencias ocasionadas por el otorgamiento de permisos no remunerados para estudios de postgrado y cargos vacantes que han sido ofertados y declarados desiertos.

El Secretario, profesor Cristian Puig, a nombre del Vicerrector Administrativo, profesor William Colmenares, presentó la siguiente información:

Finanzas:

Transferencias Recibidas.

Durante el período del 01-11-2010 al 26-11-2010 ingresó un total de Bs. 91.782.803,97 por transferencia del MEU y OPSU desagregado de la manera siguiente:

Transferencia del Ministerio de Educación Universitaria:

- i. Una orden de pago por concepto de gastos de personal, correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2010, por un monto total de Bs. 8.428.709,00 al 17-11-2010.
- ii. Una orden de pago por concepto de Gasto de funcionamiento, correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2010, por un monto total de Bs. 1.784.630,00 al 22-11-2010.
- iii. Cinco órdenes de pago especiales, por un monto total de Bs. 43.128.998,97:
 1. Una orden de pago especial por concepto de Bono de Fin de Año, parte 1/3 (Sueldo 2007), por un monto total de Bs. 14.586.176,00 al 17-11-2010.
 2. Una orden de pago especial por concepto de Bono de Fin de Año, parte 2/3 (sueldo 2007), por un monto de Bs. 14.586.176,00 al 25-11-2010.
 3. Una orden de pago especial por concepto de Bono de Doctor, por un monto total de Bs. 4.343.472,00 al 17-11-2010.
 4. Una orden de pago especial por concepto de Crédito adicional Aumento de Salarios Mínimos 2010, por un monto de Bs. 348.292,97 al 17-11-2010.
 5. Una orden de pago especial por concepto de Crédito Adicional para Insuficiencias del HCM, por un monto total de Bs. 9.264.882,00 al 18-11-2010.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

iv. Aportes Patronales

Una orden de pago por concepto de Ley Política Habitacional, correspondiente al mes de octubre de 2010, por un total de Bs. 74.537,00 al 17-11-2010.

Trasferencias provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU):

v. Doce órdenes de pago por un monto total de Bs. 38.365.929,00:

1. Una orden de pago para cancelar la segunda parte de la Deuda por Homologación 2008, correspondiente a los meses enero-septiembre 2008, por un monto de Bs. 26.814.566,00 al 05-11-2010.
2. Una orden de pago para cancelar el ajuste de la unidad tributaria 2009 del Bono de Alimentación, por un monto de Bs. 3.209.184,00 al 19-11-2010.
3. Una orden de pago para cancelar el Bono para nuevos Doctores, por un monto de Bs. 114.641,00 al 22-11-2010.
4. Una orden de pago por concepto de Bono de Doctor, correspondiente al 30% de las Normas de Homologación 2008-2009, por un monto total de Bs. 1.167.795,00 al 22-11-2010.
5. Una orden de pago por concepto de bono salud y familiar del personal administrativo y obrero, correspondiente al mes de noviembre de 2010, por un monto total de Bs. 509.168,00 al 24-11-2010.
6. Una orden de pago por concepto de prima por grado académico, correspondiente al mes de noviembre de 2010, por un monto total de Bs. 2.631,00 al 24-11-2010.
7. Una orden de pago correspondiente al 30% de las Normas de Homologación 2008-2009, por un total de Bs. 4.947.805,00 al 24-11-2010.
8. Una orden de pago especial por concepto de Prima por Antigüedad para el Personal Administrativo, por un total de Bs. 667.505,00 al 24-11-2010.
9. Una orden de pago especial por concepto de Prima por Antigüedad para el Personal Obrero, por un total de Bs. 2.559,00 al 24-11-2010.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

10. Una orden de pago por concepto de prima por hijos excepcionales, correspondiente al mes de noviembre 2010, por un total de Bs. 4.310,00 al 24-11-2010.
11. Una orden de pago por concepto de prima por hogar del personal administrativo y obrero, correspondiente al mes de noviembre de 2010, por un total de Bs. 792.400,00 al 24-11-2010.
12. Una orden de pago por concepto de prima por hijo, correspondiente al mes de noviembre de 2010, por un total de Bs. 133.365,00 al 24-11-2010.

El Secretario, profesor Cristian Puig, informó lo indicado a continuación:

- A raíz de la situación de emergencia ocasionada por las intensas y continuas lluvias alcanzando niveles de pluviosidad records, las actividades en la sede del Litoral debieron ser suspendidas el pasado viernes y lunes en la sede del Litoral por el Director y por las Autoridades Rectorales en ambas sedes el martes y el día de hoy.
- La situación en la sede del Litoral: 25 ó 27 estudiantes que vivían residenciados en las zonas aledañas a la sede del Litoral pernoctaron el día lunes y el día martes y que no pudieron ser evacuados el lunes. La Directora de Servicios realizará esfuerzos para ser trasladados en el día de hoy. Hemos estado en contacto para coordinar acciones con el estudiante Jackson Magdaleno quien se encuentra allá. Esta mañana nos señaló que están bien, que el cafetín los va ayudar para el desayuno y que está cayendo una llovizna.
- Centro de acopio. La Universidad ha decidido que el centro de acopio sea en la Casa del Estudiante y será llevado por la FCEUSB.
- Se reparte entre los miembros del Consejo Directivo la comunicación del Consejo Superior CS-140/210 de fecha 19 de noviembre de 2010 la cual anexa la Resolución de ese cuerpo correspondiente a su sesión extraordinaria del 15 de noviembre.
- Los estudiantes de la USB que participaron en el Primer Concurso Lipdub Inter Universitario obtuvieron el segundo lugar y con ello un premio para la Universidad de Bs. 15.000,00. El primer lugar lo obtuvo la Universidad de

g
CV



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Yacambú. Les extendemos nuestras sinceras felicitaciones al grupo de estudiantes que participaron en la realización de este video.

- Este viernes 3 de diciembre está pautado que se realice la reunión conjunta de los Núcleos de Secretarios y de Vicerrectores Académicos para considerar la propuesta del Sistema de Ingreso a la Educación Superior.

El Director de la Sede del litoral, profesor Feliberto Martins, amplió la información suministrada por las Autoridades indicando lo siguiente;:

- El pasado viernes no hubo actividades en esa sede y el día lunes hasta el mediodía tampoco, debido al problema de acceso a la universidad. Se está evaluando la vía Naiguatá-Caribe para trasladar a los estudiantes a Caracas en vista de que la mayoría residen en La Victoria, Charallave, Guarenas y Guatire.
- Las personas que se están resguardadas en la meseta de la sede del Litoral no tienen estatus de damnificados, sino que se encuentran allí por medidas de seguridad. Se autorizó abrir el comedor, pero los insumos son donados por el Club Camurí y de la misma comunidad, sólo se les está prestando el uso de la cocina.
- En la Sede hay un levantamiento del asfalto en varias partes de la vialidad interna, desplazamiento de un muro de la Casa Colonial, leve desplazamiento de tierra en la vialidad interna llegando a la meseta y el más grave es un desplazamiento de un talud ubicado en el Edificio de Laboratorios pesados. Protección Civil emitió un informe donde formula una serie de recomendaciones.
- El día lunes fue desalojado el edificio del laboratorio y también equipos de algunos laboratorios que están cerca de la montaña. El equipo de aeronave que se encuentra en el edificio 9 ubicado en planta baja, se subirá al piso 2 para que en caso de que ocurra algo los equipos estén protegidos, y también tomando en consideración que pueda haber un deslizamiento del río los vehículos institucionales se está estacionando en la meseta.

IV. Asuntos que provienen del Consejo Académico

a. Solicitudes de ingreso por equivalencia

1. En relación con los memorandos N° 204 de fecha 24-11-2010 del Consejo Académico y N° 188 de fecha 9-11-2010 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia del ciudadano **José Aníbal Bastidas Bustamante**, se acordó darle validez por equivalencia a 5 asignaturas, 17 créditos, y **negar** su ingreso por

g
CP



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

equivalencia a la carrera de **Ingeniería de Computación**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

2. En relación con los memorandos N° 204 de fecha 24-11-2010 del Consejo Académico y N° 203 de fecha 9-11-2010 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia del ciudadano **Johan José Barreto Pernía**, se acordó darle validez por equivalencia a 12 asignaturas, 35 créditos, y **negar** su ingreso por equivalencia a la carrera de **Ingeniería Eléctrica**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
3. En relación con los memorandos N° 204 de fecha 24-11-2010 del Consejo Académico y N° 189 de fecha 9-11-2010 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia de la ciudadana **Darlenis Dahiana Vergara Rosales**, se acordó darle validez por equivalencia a 5 asignaturas, 17 créditos, y **negar** su ingreso por equivalencia a la carrera de **Ingeniería de Computación**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
4. En relación con los memorandos N° 204 de fecha 24-11-2010 del Consejo Académico y N° 187 de fecha 9-11-2010 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de ingreso por equivalencia del ciudadano **David Alexander Pernía Durán**, se acordó darle validez por equivalencia a 6 asignaturas, 20 créditos, y **negar** su ingreso por equivalencia a la carrera de **Ingeniería de Computación**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
5. En relación con los memorandos N° 204 de fecha 24-11-2010 del Consejo Académico y N° 252 de fecha 8-11-2010 del Decanato de Estudios Tecnológicos, relativos a la solicitud de equivalencia del ciudadano **Josman Josué Tovar Callocchia**, se acordó darle validez por equivalencia a 5 asignaturas, 16 créditos y **negar** su ingreso por equivalencia a la carrera de TSU en Mantenimiento Aeronáutico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Título y Equivalencias de Estudios.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

b. Solicitud de reingreso:

Con base en los memorandos N° 206 del 24-11-2010 del Consejo Académico y N° 224 de fecha 10-11-2010 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso del ciudadano **Nicolás Javier Moreno Aumaitre** quien fue estudiante regular en la carrera de Ingeniería Mecánica, bajo el carnet N° 06-39946 y perdió su inscripción en la Universidad, se acordó **aprobar** su reingreso a la mencionada carrera a partir del trimestre **enero-marzo 2011**, bajo las siguientes condiciones:

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- Su plan de estudios los realizará según lo establecido por la Coordinación Docente de su carrera, tal como ya ha sido propuesto y reposa en su solicitud, según flujograma de la carrera de Ingeniería Mecánica.

V. Asuntos que provienen de Comisiones Permanentes:

a. Informe de la Comisión de Convenios:

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, y con base en el informe de la Comisión de Convenios, enviado anexo a la comunicación N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2010, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenios entre la Universidad Simón Bolívar y las siguientes instituciones:

- **Propuesta de Convenio con la Université Paris-Ouest Nanterre La Défense, de Francia.**

Tipo: Convenio General.

Proponente: La Prof. Yudith Cardinale, adscrita al Departamento de Computación y Tecnología de la Información.

Responsables: Por parte de la USB: La Coordinación de Ingeniería de Computación, pudiendo delegar en la profesora Yudith C. Cardinale Villarreal adscrita al Departamento de Computación y Tecnologías de la Información, y por parte de la Université Paris-Ouest Nanterre La Défense: la profesora Marta Rukoz, actualmente Coordinadora del Programa MIAGE (Méthodes Informatiques appliquées a la gestión).

Objetivo: Crear las condiciones para desarrollar actividades académicas de interés común a ambas instituciones, tal como los intercambios de estudiantes, intercambios de profesores, intercambios de investigadores y de personal, proyectos de investigación en cooperación, programas



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

conjuntos de enseñanza y de extensión, la organización de conferencias u otro ámbito de actividad académico. En esta hipótesis, los detalles específicos relativos a una actividad particular serán definidos en acuerdos específicos.

Vigencia: Será de cuatro (4) años contados a partir de la firma del mismo.

Avales: La División de Ciencias Físicas y Matemáticas, los Decanatos de Estudios de Postgrado, de Estudios Profesionales y de Investigación y Desarrollo.

- **Propuesta de Carta de intención con la Red Venezolana de Nanotecnología**

Tipo: Convenio General

Proponente: El Profesor Simón López, Decano de Estudios de Postgrado.

Responsables: Por parte de la USB: El Decanato de Estudios de Postgrado, pudiendo delegar en la profesora Aimé Guerrero, adscrita al Dpto. de Ciencia de Materiales; por parte de la RedVnano: Anwar Hasmy, Director General de la Red Venezolana de Nanotecnología.

Objetivo: Estrechar vínculos de cooperación para aunar esfuerzos que permitan desarrollar programas de estudio en el área de nanociencia y nanotecnología, proyectos científicos-tecnológicos, y cualquier otra actividad que ayude a promover esta área del conocimiento en Venezuela.

Vigencia: Será de dos (2) años, contados a partir de la firma del mismo.

Avales: Los Decanatos de Estudios de Postgrado y de Investigación y Desarrollo

- **Propuesta de Acuerdo de cooperación interuniversitaria sobre nanotecnología**

Tipo: Convenio

Proponente: El Profesor Simón López, Decano de Estudios de Postgrado.

Responsables: Por parte de la USB: Decanato de Estudios de Postgrado, pudiendo delegar en la profesora Aimé Guerrero, adscrita al Dpto. de Ciencia de Materiales; por parte de la contraparte: a definir en cada institución.

Objetivo: Colaboración en la formación de talento humano entre las instituciones participantes de los países Argentina, Brasil, Francia y Venezuela para la implementación de un programa de maestría en Nanotecnología, e implementación de un programa de intercambio de profesores e investigadores en el marco de actividades de investigación y docencia.

Vigencia: Será de dos (2) años, contados a partir de la firma del mismo.



Avales: Los Decanatos de Estudios de Postgrado y de Investigación y Desarrollo.

- **Propuesta de renovación del Convenio Bilateral de intercambio académico SMILE con Universidad Católica de Louvain, Bélgica**

Tipo: Convenio Específico.

Proponente: La Lic. Carmen Caleyá, Directora de Relaciones Internacionales.

Responsables: Por parte de la USB: La Dirección de Relaciones Internacionales, actualmente a cargo de la licenciada Carmen Caleyá, por parte de la Escuela Politécnica de Louvain/U. Católica de Louvain: Prof. Denis Dochain, Coordinador de Erasmus /Sócrates en EPL y Patrick Mertes, Coordinador Administrativo del Intercambio de Estudiantes en UCL.

Objetivo: Mantener el intercambio académico de estudiantes de pregrado entre las instituciones, en el área de Ingeniería en el marco del Programa SMILE con la red de universidades Magalhaes. El anterior convenio firmado con la UCL comprendía el período 2006-2011.

Vigencia: Será de cinco (5) años contados a partir de la firma del mismo.

Avales: El Decanato de Estudios Profesionales.

- b. **Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico:**

Se aprobaron los informes de la Comisión Permanente N° 37 y 38, enviados anexos a las comunicaciones N° 42 y 43 del 26-11-2010, contentivos de las contrataciones, renovaciones, de contratos ascensos e ingresos al escalafón del personal académico indicados en los mismos. Dichos informes también recogen la contratación de personal jubilado.

- Se aprobó el ingreso al escalafón de los profesores **Alfredo Antonio Gorrochotegui Martell**, a partir del **27-9-2010**; **Lila Goncalves Oliveira**, a partir del **23-9-2010**; **Elsa María Cárdenas Álvarez**, a partir del **1-1-2011**.
- Con base en la recomendación de la Comisión Permanente, se aprobó el ascenso de los profesores descritos más adelante, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

1. Profesora **MARÍA DE LOURDES ACEDO**, quien presentó el trabajo titulado **“ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS CENTRADAS EN PROMOVER LAS POTENCIALES DE LOS ESTUDIANTES”**, asciende a la categoría de **AGREGADO**, a partir del **1-2-2010**.
2. Profesora **LETZY VILLARROEL**, quien presentó el trabajo titulado **“AMÉRICA LATINA Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES ENTORNO A LA GLOBALIZACIÓN”**, asciende a la categoría de **AGREGADO**, a partir del **15-5-2010**.
3. Profesor **JAVIER AOIZ**, quien presentó el trabajo titulado **“ELEMENTOS DE LA TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN EN LA FILOSOFÍA ANTIGUA ”**, asciende a la categoría de **ASOCIADO**, a partir del **1-6-2010**.
4. Profesor **EDUARDO KLEIN**, quien presentó el trabajo titulado **“CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINA EN VENEZUELA: Un enfoque sistémico para la selección de áreas prioritarias para su conservación en el marco de la explotación de hidrocarburos costa afuera”**, asciende a la categoría de **ASOCIADO**, a partir del **15-4-2010**.

c. Informe de la Comisión de Año Sabático:

Se conoció el informe N° 2010-15 de la Comisión de Año Sabático, enviado anexo al memorando N° CAS/2010-156 del 26-11-2010, y con base en las recomendaciones contenidas en el mismo se acordó lo indicado a continuación:

- Prof. **María Silvia Cemborain**, Departamento de Diseño, Arquitectura y Artes Plásticas, se aprobó la modificación del plan solicitada de mantener su plan original exceptuando la prevista en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, a quien no se le había aprobado ni beca ni pasaje.
- Prof. **Cecilia Rodríguez**, Departamento de Lengua y Literatura, se aprobó la modificación solicitada quedando pendiente la cancelación de un mes de beca de sabático.
- Prof. **Alexander Bueno**, Departamento de Conversión y Transporte de Energía, se aprobó la modificación solicitada y un pasaje Caracas-Cali, Colombia-Caracas y 3,5 meses de beca de sabático.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

- Prof. **Pedro Di Novella**, Departamento de Procesos y Sistemas, se aprobó la postergación por el trimestre enero-marzo 2011 para iniciarlo a partir del 1-4-2011, se mantienen los 12 meses de beca de sabático y el monto de Bs. 10.750 para pasaje.
- Prof. **Alejandro Requena**, Departamento de Procesos y Sistemas, se aprobó la postergación del año sabático 2010-2011.
- Prof. **Edumilis Méndez**, Departamento de Procesos y Sistemas, se aprobó la postergación del año sabático 2010-2011.
- Prof. **Antonieta Taddei**, Departamento de Biología Celular, se conoció y aprobó la renuncia al año sabático, toda vez que por razones familiares decidió acogerse al beneficio de la jubilación a partir del 22-5-2011.
- Se conoció sobre la presentación del Informe de actividades desarrolladas durante el año sabático, debidamente avalado por el respectivo Consejo Asesor Departamental, de los profesores **Leticia Guarino**, Departamento de Ciencia y Tecnología del Comportamiento, período septiembre 2009 – agosto 2010; **Jorge González**, Departamento de Formación General y Ciencias Básicas, período septiembre 2009- agosto 2010; **Mónica Silva**, Departamento de Diseño, Arquitectura y Artes Plásticas, período septiembre 2009- agosto 2010; **Jorge Villota**, Departamento de Diseño Arquitectura y Artes Plásticas, período septiembre 2009-agosto 2010; **Juan Carlos Rodríguez**, Departamento de Conversión y Transporte de Energía, período septiembre 2009-agosto 2010; **Iraida Casique**, Departamento de Lengua y Literatura, período septiembre 2009-agosto 2010; **Isabel Rodríguez**, Departamento de Lengua y Literatura, período septiembre 2009-agosto 2010; **Xiomara Contreras**, Departamento de Computación y Tecnología de la Información, período septiembre 2009-agosto 2010; **Yudith Cardinale**, Departamento de Computación y Tecnología de la Información, período septiembre 2009-agosto 2010.
- Se conoció el caso de la profesora **Mónica Silva** del Departamento de Diseño, Arquitectura y Artes Plásticas, quien disfrutó el año sabático durante el período septiembre 2009 – agosto 2010, recibió pasaje Caracas-Mexico-Caracas y 12 meses de beca de sabático y renunció a partir del 16-9-2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución sobre Incumplimiento de Año Sabático y Apoyo Institucional se acordó remitir el



caso a la Asesoría Jurídica, con el fin de que proceda con las acciones judiciales o extrajudiciales a que haya lugar.

d. Informe de la Comisión de Desarrollo Profesor:

En relación con el informe N° 8-2010 de la Dirección de Desarrollo Profesor, enviado anexo al memorando N° 253 del 25-11-2010, se conocieron los casos de los profesores descritos a continuación, acordándose lo indicado en cada uno de ellos:

1. Profesor **José Guzmán** (contratado I), adscrito al Departamento de Electrónica y Circuitos, se **aprobó** la solicitud inclusión extemporánea en el Programa de Apoyo Institucional en la modalidad de estudios presenciales en el exterior a partir del 1-10-2010 hasta el 1-10-2015 para realizar estudios de doctorado en la Universidad Politécnica de Valencia, España. Igualmente se aprobó un permiso no remunerado a partir del 1-10-2010 hasta el 30-9-2011.

El profesor Guzmán cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado del Personal Académico y demuestra que cuenta con fuentes de financiamiento externas a la USB para cubrir sus estudios doctorales durante su permanencia en el Programa de Apoyo Institucional.

Aunque el lapso de estudios de la profesora Guzmán es hasta el 1-10-2015, su permanencia en el Programa esta sujeto a la evaluación por parte de la Dirección de Desarrollo Profesor.

2. Profesor **Rafael Martínez Bellowin** (Contratado III), adscrito al Departamento de Planificación Urbana se conoció la solicitud y se **aprobó** lo siguiente:

1. La inclusión en el Programa de Apoyo Institucional para realizar estudios de doctorado en Urbanismo en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela, a partir del 1-11-2010 hasta el 31-8-2014.
2. El pago correspondiente a la inscripción semestral y créditos de las asignaturas.

Aunque el lapso de estudios de la profesora Martínez Bellowin es hasta el 31-8-2014, su permanencia en el Programa esta sujeto a la evaluación por parte de la Dirección de Desarrollo Profesor.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

3. Profesor **Juan Carlos Moreno** (Contratado I), adscrito al Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, se aprobó la renovación de permiso no remunerado por un año a partir del 15-9-2010 hasta el 14-8-2011 para continuar sus estudios doctorales.

El profesor Moreno inició estudios de doctorado en la Universidad de Coimbra, Portugal a partir del 15-9-2008, cuenta con el apoyo económico de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Portugal y ha presentado un informe de desempeño favorable durante la realización de sus estudios.

4. Profesor **Elías Gudiño** (Contratado I), adscrito al Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas se aprobó la renovación de permiso no remunerado por un año a partir del 14-9-2010 hasta el 13-9-2011, para continuar sus estudios doctorales.

El profesor Gudiño inició estudios de doctorado en la Universidad de Porto, Portugal a partir del 14-9-2009, cuenta con el apoyo económico de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Portugal y ha presentado un informe de desempeño favorable durante la realización de sus estudios.

5. Profesora **Corina Campos** (Asistente), adscrita al Departamento de Ciencias de la Tierra, se aprobó la renovación de permiso no remunerado por un año a partir del 1-10-2010 hasta el 30-9-2011 para continuar sus estudios doctorales.

La profesora Campos inició estudios de doctorado en la Universidad de Savoie, Francia a partir del 1-10-2009, cuenta con el apoyo económico del Convenio Fundayacucho-Embajada de Francia y ha presentado un informe de desempeño favorable durante la realización de sus estudios.

6. Profesora **Carmen Affigne** (Agregado), adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, se aprobó la renovación de permiso no remunerado por un año a partir del 1-9-2010 hasta el 31-8-2011, para continuar sus estudios doctorales.

La profesora Affigne inició estudios de doctorado en la Universidad de Chile a partir del 1-9-2008, cuenta con el apoyo económico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile y ha presentado un informe de desempeño favorable durante la realización de sus estudios.

g
CP



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

7. Profesora **Fraibet Aveledo** (Contratado II), adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, se aprobó la renovación de permiso no remunerado por un año a partir del 1-10-2010 hasta el 30-9-2011 para continuar sus estudios doctorales.

La profesora Aveledo inició estudios de doctorado en la Universidad de Bangor, Inglaterra a partir del 1-10-2009, cuenta con el apoyo económico del Centro ESRC para la Investigación sobre Lenguas y ha presentado un informe de desempeño favorable durante la realización de sus estudios.

8. Profesora **Nicolina Calvanese** (Asociado), adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología del Comportamiento se conoció la solicitud y se aprobó el reembolso del pago cancelado por Tutela Académica de 81,23 euros correspondientes al período 2010-2011.

Cabe destacar que la profesora Calvanese inició estudios de doctorado a distancia en la Universidad de la Laguna (ULLA) España a partir del 19-9-2006 con apoyo económico del convenio entre la USB y la Fundación Carolina el cual cubría el pago de matrícula y el de tutela académica. En octubre de 2009 la Comisión de Doctorado de la ULLA notificó a la profesora que, debido a un nuevo decreto su pago de matrícula ya no sería exonerado y que para hacer efectiva su inscripción en el 4° y 5° año de doctorado 2009-2010 y 2010-2011 se debían solventar 2 pagos como requisito obligatorio: el certificado del DEA y la Tutela Académica. La Fundación Carolina fue consultada el año pasado y no cubre ninguno de los pagos, razón por la cual la profesora Calvanese ha tenido que asumirlos, por lo que se aprueba su reembolso.

9. Profesor **Miguel Ángel Castro** (Contratado II), Departamento de Computación y Tecnología de la Información, aceptar la renuncia al cargo que desempeña en el Departamento de Computación y Tecnología de la Información con vigencia a partir del 26-10-2010. La Universidad Simón Bolívar a través de la Dirección de Desarrollo Profesional realizó los siguientes pagos al profesor: 1) Bs.F. 10.516,68; 2) 10.905,54 euros; 3) 21.022,57 dólares. Dichos pagos cubrieron gastos de manutención

Al respecto se acordó que la División de Ciencias Físicas y Matemáticas conjuntamente con el Jefe del Departamento agote la vía amistosa y de no lograrse un acuerdo, se proceda, a través de la Asesoría Jurídica, con las acciones judiciales o extrajudiciales a que haya lugar.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

10. Profesora **Marianella Hernández** (Asociado), Departamento de Mecánica aceptar la renuncia al cargo que desempeña en el Departamento de Mecánica con vigencia a partir del 1-9-2010. La profesora obtuvo cofinanciamiento por parte de la USB durante 9 meses por 400 euros mensuales del 1-10-2008 hasta el 30-6-2009, (400 euros X 9 meses = total 3.600,00 X 1.269,00 c/euro= \$ 4.568,40 X Bs.F. 2.150,00=Bs.F. 9.822,06), cuyo pago se realizó en bolívares fuertes para complementar el monto mensual otorgado por el Fonacit. Dichos pagos cubrieron gastos de manutención.

Al respecto se acordó que la División de Ciencias Físicas y Matemáticas conjuntamente con el Jefe del Departamento agote la vía amistosa y de no lograrse un acuerdo, se proceda, a través de la Asesoría Jurídica, con las acciones judiciales o extrajudiciales a que haya lugar.

e Comisión de Licitación:

1. En atención a la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo, coordinador de la Comisión de Contratación, enviada anexa a la comunicación N° 377 del 29-11-2010, y a la solicitud de la Dirección de Servicios enviada anexa a la comunicación N° DS-420-10 del 26-11-2010, se aprobó la conformación del Comité de Contratación, para la adquisición del servicio de “**Seguro de Casco y Responsabilidad Civil de la flota de vehículos pertenecientes a la Universidad Simón Bolívar, para el año 2011**”, para lo cual se puede proceder bajo la modalidad de concurso cerrado. Dicho comité estará coordinado por usted, e integrado por las personas descritas a continuación:

Principal

Richard Colina
Luis Rancel
Geocimar Gómez
Abog. Irelis Baldirio
Ramón López

Suplente

Lorena Percoco
Carmen Celina González
Ramón Suárez
Abog. Thaina Ballen
Mariela Morales

Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, segundo párrafo del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas ... “Los órganos o entes pueden iniciar los procedimientos de contratación, seis (6) meses antes de que se inicie el ejercicio presupuestario del año fiscal siguiente, sin embargo, no pueden



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

otorgar la adjudicación hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, tomando en cuenta los lapsos de las modalidades de selección de los contratista señalados en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley”.

2. En atención a la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo, coordinador de la Comisión de Contratación, enviada anexa a la comunicación N° 379 del 29-11-2010, y a la solicitud de la Dirección de Servicios enviada anexa a la comunicación N° DS-419-10 del 26-11-2010, se aprobó la conformación del Comité de Contratación, para la adquisición del servicio de **“Comedor de la Universidad Simón Bolívar para el año 2011”**, para lo cual se puede proceder bajo la modalidad de concurso abierto. Dicho comité estará coordinado por usted, e integrado por las personas descritas a continuación:

Principal

Luisa Lorena Solares
Lorena Percoco
Bertha Rivas
Abog. Héctor Galarraga
Manuel Balabú

Suplente

Elisa Mendoza
Zaire Blanco
Ricardo Ramírez
Abog. Irelis Baldirio
Zulay Niño

Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, segundo párrafo del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas ... “Los órganos o entes pueden iniciar los procedimientos de contratación, seis (6) meses antes de que se inicie el ejercicio presupuestario del año fiscal siguiente, sin embargo, no pueden otorgar la adjudicación hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, tomando en cuenta los lapsos de las modalidades de selección de los contratista señalados en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley”.

3. En atención a la propuesta presentada por el Vicerrector Administrativo, coordinador de la Comisión de Contratación, enviada anexa a la comunicación N° 381 del 29-11-2010, y a la solicitud de la Dirección de Gestión del Capital Humano enviada anexa a la comunicación N° DGCH-763-2010 del 29-11-2010, se aprobó la conformación del Comité de Contratación, para la adquisición de **“Ticket Alimentación, Ticket Juguetes y Servicio de Pago de Guardería, correspondiente al año 2011”**, para lo cual se puede proceder bajo la modalidad de concurso



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

abierto. Dicho comité estará coordinado por usted, e integrado por las personas descritas a continuación:

Principal

Jesús Salmerón
Jesús González
Calixto Moros
Pablo Sánchez
Hildamar Vásquez
Richard Chirino
Yeovilde Zambrano
Abog. Irelis Baldirio
Jennifer Arraiz

Suplente

Luisa Angélica Delgado
Karina Carreño
Marleni Corro
Scarlet Mujica
Daniel Rodríguez
Raquel Chirinos
Ramón Reyes
Abog. Gloria Pinto
Marielena Gutiérrez

Observadores

Marcos Gómez

Minerva Soto

Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, segundo párrafo del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas ... “Los órganos o entes pueden iniciar los procedimientos de contratación, seis (6) meses antes de que se inicie el ejercicio presupuestario del año fiscal siguiente, sin embargo, no pueden otorgar la adjudicación hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, tomando en cuenta los lapsos de las modalidades de selección de los contratista señalados en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley”.

4. En atención a la comunicación del Vicerrectorado Administrativo, Coordinador de la Comisión de Contrataciones N° 382 del 30-11-2010, y según informe del Comité Técnico de Contratación, encargado de la adquisición de uniformes bajo la modalidad de concurso cerrado, el Consejo Directivo en sesión del 1-12-2010 aprobó lo indicado a continuación:

1.- **Otorgar la Adjudicación por la Adquisición de Uniformes** por un monto total de Bs. **952.888,16**, a las siguientes empresas:

- **Empresa Confecciones Paramount C.A.**, por el monto total de la adjudicación de acuerdo con las especificaciones referida en dicha acta, por los rubros 1,6,7,9,10,14,17,18,19 y 20.



- **Empresa Cooperación Coseman 2005 R.L**, por el monto total de la adjudicación de acuerdo con las especificaciones referida en dicha acta, por los rubros 2,3,4,5,8,11,12,13,15,16,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31.

En este procedimiento no hubo rubros declarados desiertos.

- 2.- **Otorgar la Adjudicación por la Adquisición de Equipos e Implementos de Seguridad** por un monto total de Bs. **353.755,68** a las siguientes empresas:

- **Empresa Confecciones Italbraga C.A**, por el monto total de la adjudicación de acuerdo con las especificaciones referida en dicha acta, por los rubros 4,5,6,7,8,9,10,11,12,16,17,19,21,24,26,27 y 28.
- **Empresa Cooperación Coseman 2005 R.L**, por el monto total de la adjudicación de acuerdo a las especificaciones referida en dicha acta, por los rubros 31,32,33,34,35,36,37 y 38.

3. Autorizar a los miembros de esta Comisión de Contrataciones, a continuar con los procedimientos de Contratación pertinentes, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas vigente, a los fines de procurar la Adquisición de los Uniformes contenidos en los rubros Declarados Desiertos en este procedimiento, los cuales fueron: 1,2,3,13,14,15,18,20,22,23,25,29 y 30 por un monto de Bs. 217.485,40 según los parámetros de la Ley de Contrataciones Pública Vigente.

Asimismo, se acordó solicitar a ese Comité de Contratación que remita, a la brevedad posible, a esta Secretaría la descripción de cada uno de los rubros que aparecen numerados en las adjudicaciones con su respectivo costo, lo cual deberá reflejarse en todas las adjudicaciones que se recomienden, a efectos de que se esté consciente del valor de lo que se está comprando.

4. **Otorgar la Adjudicación por la Adquisición de Accesorios de Uniformidad para el personal obrero** por un monto total de Bs. **212.265,00** a la **Empresa Cooperativa Coseman 2005 R.L.** y dar la segunda opción en todos ellos a la **Empresa DIDOCA, C.A.**. En este procedimiento no quedaron rubros desiertos.

5. Se acordó diferir para una próxima sesión la conformación del Comité de Contratación para el servicio de transporte de la Universidad Simón



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Bolívar, propuesto en comunicación del Vicerrectorado Administrativo N° 378 del 29-11-2010.

VI. Situación de emergencia por las lluvias.

Se analizó la situación confrontada en ambas sedes por las constantes lluvias que obligó a las Autoridades Rectorales y al Director del Núcleo suspender actividades en las sedes de la Universidad como ya se informó. También se planteó una posible reprogramación del Calendario Académico, emitiéndose diversas opiniones al respecto y finalmente se acordó lo siguiente:

1. Suspender las actividades académicas y administrativas y reiniciarlas el día lunes.6.
2. Ratificar las decisiones tomadas por las Autoridades Rectorales y el Director de la Sede del Litoral cuando suspendieron las actividades en las sedes, debido a la emergencia que se presentó.
3. Solicitar al Rector que convoque a una sesión extraordinaria del Consejo para tomar decisiones acerca de la reprogramación del calendario.

VII. Políticas de Educación a Distancia en la USB

Se conoció la propuesta “Políticas de Educación a Distancia en la Universidad Simón Bolívar” enviada por el Consejo Académico anexa al memorándum N° CAC/2010/192 de fecha 16-11-2010, cuya presentación estuvo a cargo del Vicerrector Académico, profesor Rafael Escalona.

Dicha propuesta tuvo una favorable acogida por parte de los Consejeros por lo que el Consejo Directivo acordó dar su aval al documento “*Políticas de Educación a Distancia en la Universidad Simón Bolívar*”, para que se proceda a su implementación.

VIII. Designación de representación ante Comisión de Análisis y Actualización

En atención a la comunicación de la Directora de Gestión de Capital Humano, profesora Luisa Angélica Delgado, N° DGCH-10/622 de fecha 6-10-2010 y con base en lo establecido en el artículo 3 del “**Instrumento Normativo de las relaciones entre la Universidad Simón Bolívar y su Personal Administrativo y Técnico**”, se acordó designar a la licenciada **Mailen Jiménez** como funcionario ad-hoc del Consejo Directivo ante la Comisión de Análisis y Actualización

g
CP



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

IX. Designación de representante profesoral interino ante el Consejo de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales

Con base en la propuesta de la Directora de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales, enviada en comunicación N° 133 del 15-11-2010, se acordó designar, interinamente, al profesor Gabriel Gómez, representante profesoral principal ante el Consejo Asesor de dicha División y como suplente el profesor Ricardo Bravo, hasta la realización de la elección correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo 64 del Reglamento de Elecciones.

X. Convenio de pago por incumplimiento con el Programa de Apoyo Institucional

En relación con la propuesta enviada anexa al memorando de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas N° 388 de fecha 25-11-2010, se aprobó el convenio de pago a que se llegó con el profesor **Oswaldo Ravelo**, adscrito al Departamento de Conversión y Transporte de Energía, por incumplimiento con el Programa de Apoyo Institucional, en los términos expuestos en el informe presentado por la División de Ciencias Física y Matemáticas. Dicho convenio se anexa a la presente acta.

A continuación se transcribe el voto salvado del profesor Oscar González, Decano de Extensión:

"Expreso mi percepción sobre la inconveniencia e improcedencia del contenido del punto 2 del Capítulo titulado "REBAJA DE LA DEUDA", perteneciente al documento titulado "CONVENIMIENTO DE PAGO DEL PROFESOR OSWALDO RAVELO PARA CON LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL PERSONAL ACADÉMICO", sometido a consideración del Consejo Directivo en su sesión del día 1 de Diciembre de 2010, que literalmente señala que "...la Universidad conviene y acepta recibir como parte del pago de la deuda, los honorarios profesionales que el Prof. Ravelo perciba por concepto de asesorías, proyectos de desarrollo y cursos realizados a través de las Fundaciones de la Universidad Simón Bolívar a partir de Enero de 2011.

Al respecto considero que dicho texto es absolutamente innecesario e induce a confusión, pues el origen de los recursos con los cuales el Prof. Ravelo puede honrar sus compromisos es de su exclusiva incumbencia, y la Universidad no tiene ninguna necesidad ni potestad de expresar en un documento de este tenor la intención de "aceptar" o "rechazar" los recursos generados por Honorarios Profesionales en beneficio del Prof. Ravelo por su trabajo profesional a través de las Fundaciones de la Universidad. En síntesis, si el profesor expresa su intención y compromiso de pagar su deuda con la Universidad, entonces ese texto es absolutamente innecesario,



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

pero si el profesor no pudiese honrar dicho compromiso, el texto en referencia es igualmente innecesario y además confuso."

XI. Manuales de Normas y Procedimientos de: "Contratación de Personal Académico por Concurso de Credenciales", Reorganización de las Unidades Académicas y Administrativas de la USB", "Elaboración y Aprobación de Manuales"

En atención a la propuesta de la Dirección de Ingeniería de Información, enviada en comunicación N° 137 de fecha 16-11-2010, se aprobaron los Manuales de Normas y Procedimientos descritos a continuación:

- Contratación de Personal Académico por Concurso de Credenciales.
- Reorganización de las Unidades Académicas y Administrativas de la USB.
- Elaboración y Aprobación de Manuales.

XIII. Puntos Varios

1. El profesor Simón López informó que durante los días jueves 25 y viernes 26 de noviembre se realizó la 68 reunión del Núcleo de Autoridades de Postgrado organizada por la Universidad de los Andes y la cual se llevó a cabo en el Hotel Belenzatti situado en la ciudad de Mérida. Indicó que el principal tema fue el relativo a los programas no conducentes a grado académico, se discutieron y definieron claramente algunos términos fundamentalmente los programas de perfeccionamiento profesional, actualización, ampliación y también se trató el tema de los diplomados, surgiendo algunas recomendaciones y conclusiones importantes en cuanto al término de los diplomados y se espera que en la próxima reunión se pueda sesionar en conjunto con el Núcleo de Vicerrectores Administrativos para llegar a algunos acuerdos sobre ese tema y poder proveer al Núcleo de Vicerrectores Académicos y al CNU como órgano asesor, algunas sugerencias en torno al tema de los diplomados.
2. El profesor Víctor Theoktisto informó que la semana pasada se llevó a cabo la reunión del Consejo Nacional de Universidades (CNU), correspondiente al mes de noviembre a la cual asistió por cuanto el Ministro de Educación Universitaria solicitó tener como invitados a los representantes del Ministerio dentro de cada Consejo Universitario. Señaló que a continuación se referirá a



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

los puntos más importantes tratados en esa reunión, porque ya envió un resumen a través del correo electrónico informando sobre esa reunión:

- Se modificaron los instructivos 7 y 19 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), son más específicos, en lugar de preguntar por partidas en monto global, ahora habrá que reportar sobre el detalle de muchas de ellas. Señaló que en el correo electrónico que envió aparece el enlace donde se encuentran dichos instructivos, pero los mismos serán entregados a las universidades por los canales regulares. Uno de los cambios es que se exige la rendición de cuenta mensual y no trimestral o semestral como se venía haciendo en algunos sitios, lo cual requerirá de la Universidad un poco más de agilidad. para reportar tanto gastos como deudas.

También se dijo al igual que en otra oportunidad, que el monto de las partidas no ejecutadas en el año 2010 para que puedan ser pasados al 2011 deben pasar primero por el Consejo Universitario o Directivo y después elevarse al CNU para ser aprobado, no hay trasposos automáticos de partidas.

- El Ministro anunció que continuará el proceso o mesa de diálogo con las distintas universidades para la certificación de las deudas, dijo que ninguna universidad ha certificado el 100% sus deudas por falta de recaudos y pide hacer un esfuerzo para que se presenten los recaudos pertinentes.

Particularmente el Ministro refirió que había solicitado a las autoridades de todas las universidades del sector universitario responder con diligencia a una comunicación en que se les solicitaba información sobre todos los contratos celebrados con empresas privadas por la institución universitaria (Contratos de transporte, de vigilancia, HCM, comedor, realización de eventos y demás), pues como otorgante de los recursos y de acuerdo a la Ley el Ministerio tiene la competencia para solicitar esa información y por lo tanto solicita que se cumpla con ella. Acotó que hay universidades que reciclan deudas de estas compañías como deuda privadas y que eso está en la Contraloría General de la República.

Adicionalmente señaló hay universidades que están reportando como deudas pérdidas patrimoniales porque se depositaron recursos en Banco quebrados como el Federal y otros. En muchos casos a solicitud de los mismos dueños de los bancos. Indicó que cualquier problema de liquidez que tengan las universidades por haber hecho este tipo de depósito era de



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

su exclusiva responsabilidad administrativa y penal y por lo tanto no aceptará el endoso de pérdidas por este tipo de actividades.

- Anunció, que está haciendo reuniones sectoriales por estado con las 57 instituciones públicas que conforman la universidad venezolana incluyendo las dos universidades indígenas que se están creando para conocer las inquietudes que puedan tener, ya lleva 16 y a nosotros nos tocará de último.
- Estaba pautada la presentación del informe del Consultor Jurídico sobre los Fondos de Jubilaciones. Ese informe está disponible en la página del Consejo Superior para que pueda ser consultado, no se sabe la razón por la cual no se presentó pero en ese informe está la justificación por la cual el Estado solicita a las universidades devolver los fondos.

En relación con lo anteriormente señalado el profesor Theoktisto indicó que en el CNU del 6 de mayo se solicitó a las universidades que retomaran el control de los fondos propiamente dichos, y eso es lo que hizo la UCV recientemente, disolver la fundación que manejaba el fondo de jubilaciones y tomar control directo de los fondos de jubilaciones. El Ministro de Educación Universitaria aconseja a todas las universidades que cumplan con ese mandato del CNU, así como cumplieron el mandato de hace 25 años para la creación de los mismos.

Finalmente el profesor Theoktisto informó que actualmente está en discusión en la Asamblea Nacional la “Ley del Subsistema de Educación Universitaria” Hay aproximadamente 10 mil folios con solicitudes y el Ministro pidió que hagan llegar sus propuestas a la Presidenta de la Comisión de Educación ya que se está trabajando aceleradamente sobre esta ley.

3. La profesora María Gabriela Gómez, informó que del 9 al 11 de diciembre asistirá al Núcleo de Decanos de Ingeniería que se realizará en la Universidad de Margarita (UNIMAR) en Porlamar.
4. El licenciado Jorge Padrón informó que había enviado una comunicación al Ministro de Transporte y Comunicación sobre la problemática de acceso que se está presentando en la vía de Hoyo de la Puerta hacia la Universidad debido, entre otros factores, a que la misma es utilizada como vía alterna por los vehículos que vienen del occidente del país, con el agravante de que existe una falla de borde que por las lluvias está produciendo un hundimiento.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

El licenciado Padrón sugirió a las Autoridades ponerse en contacto no sólo con el Ministro de Transporte y Comunicaciones, sino con el Gobernador del Estado Miranda para ver qué soluciones se buscan para aminorar la problemática de las vías de acceso a la Universidad, que cada se complica ya que tanto la vía por la carretera de Baruta como la de Hoyo de la Puerta ya son insuficientes. Propuso nombrar una Comisión que estudie la situación y presente alternativas porque realmente hay que abocarse al problema de acceso a la universidad.

Por otra parte el licenciado Padrón, llamó la atención de las autoridades sobre la necesidad de monitorear y evaluar junto con los guarda bosques, los pinos que están en la parte de atrás de la casa del profesor porque están muy en la orilla, y algunos se están doblando, y en el estacionamiento del MYS hay unos que podrían caerse. Además el acceso a la montaña debería ser controlado porque el piso está extremadamente erosionado para evitar alguna desgracia.

5. La Licenciada María Anna Amerio; informó que en el pasado Núcleo de Directores de Planificación que se realizó en Margarita se trataron tres puntos que son muy importantes para la universidad:

Indicó que el Núcleo de Directores de Planificación tiene una serie de normativas establecidas por el CNU donde los representantes no son solamente los Directores de Planificación y Presupuesto de las Universidades sino también representantes de la OPSU, sin embargo esta reunión no contó con la participación de tal participaron por lo que se acordó que la Coordinadora del Núcleo solicitara una reunión en la OPSU o en el Ministerio de Educación Universitaria para hacerles ver que ellos son miembros permanentes de ese núcleo y que por las discusiones que se dan allí, es muy importante su asistencia.

En vista de que se discutieron temas importantes sobre el presupuesto 2011 pero que lamentablemente no hubo ese vínculo con el Ministerio, el acuerdo fue que la coordinadora del Núcleo presentará a ese Ministerio el acta donde consta todo lo que manifestaron las universidades para que ellos tengan conocimiento de todos los problemas de las universidades con respecto al presupuesto 2011. En esa reunión se discutieron los siguientes puntos:

- Se trató lo relativo al concepto de los gastos rígidos, se planteó la necesidad de que se definiera tal concepto a móvil nacional y se quedó en elaborar un documento que también se le va a presentar al Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Universitaria solicitando ampliar el concepto de gastos rígidios, que no quedara sólo para servicios estudiantiles, sino que también se consideren como gastos rígidios los de laboratorio, biblioteca y una cantidad de actividades que no se están tomando en cuenta al momento de hacer el documento de insuficiencias.

- Se consideró el documento relativo a insuficiencias, y se planteó el hecho de que normalmente hay una rutina, hay un formato rígido con respecto a la presentación de las insuficiencias, tal como se hace con el instructivo 7 y 19 y como se sabe que todos las universidades en el año 2011 van a presentar insuficiencias, se quedó en elaborar entre todos vía red, un modelo donde se describan las insuficiencias con su explicación y el efecto sobre las metas de cada universidad, el cual se anexará al formato rígido que sólo tiene 3 conceptos, con lo cual todas las universidades estuvieron de acuerdo, excepto la Universidad Simón Rodríguez.
- Finalmente se quedó, y la USB ofreció lo que es la red virtual con la UNESCO que se maneja a través de la Dirección de Servicio Multimedia, para que de ahora en adelante todas las universidades intervengan y cuando se presenten problemas como lo que ocurrió con el presupuesto 2011 estemos todas en comunicación para intercambiar ideas y dar propuestas en conjunto. Oferta que fue acogida con beneplácito


Enrique Planchart
Rector-Presidente




Cristián Puig
Secretario

CONVENIMIENTO DE PAGO DEL PROFESOR OSWALDO RAVELO PARA CON LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL PERSONAL ACADÉMICO

ANTECEDENTES

El Profesor Ravelo es Ingeniero Electricista de la Universidad Simón Bolívar (1991), se desempeñó como Ayudante Docente en el Departamento de Conversión y Transporte de Energía desde 01/01/1991 hasta la culminación de sus estudios de Maestría en Ingeniería Eléctrica en abril de 1995. El 15/09/1995 ingresó a la Universidad Simón Bolívar como Profesor Contratado Nivel II a tiempo convencional diez (10) horas por semana. El 10/04/1998 es contratado a dedicación exclusiva, luego de participar en un concurso de credenciales. A partir del 01/09/1999 se incorpora al Programa de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado del Personal Académico, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, España, estando de permiso no remunerado hasta el 31/08/2004. El 01/09/2004 se reincorporó a la institución sin culminar sus estudios de Doctorado, faltando por finalizar la tesis. Luego de su reincorporación a la universidad el Prof. Ravelo coordinó y participó en el desarrollo de proyectos a través de FUNINDES, los cuales tuvieron asociados un monto aproximado de BsF 1.100.000, tal como se detalla en constancia anexa, emitida por FUNINDES.

El Profesor Ravelo trabajó en la Universidad Simón Bolívar como profesor a dedicación exclusiva hasta el día 15 /09/ 2009, por decisión del Consejo Directivo, al negar la renovación de su contrato por no haber culminado sus estudios de doctorado (Resolución No CD/2009-264, en sesión del 14/01/2009). Por efecto de la no culminación de sus estudios de Doctorado, el Prof. Oswaldo Ravelo, presenta una deuda con la Universidad por incumplimiento de contrato en atención a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado del Personal Académico de la Universidad Simón Bolívar.

RELACIÓN DE DEUDA

1. Dirección de Desarrollo Profesional (anexo 1): **Ochenta Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100 Dólares americanos (\$ 80.618,00)** por apoyo institucional, mas la cantidad de **Tres Mil Seiscientos Veintiún con 95/100 Bolívares (3.621,95)** por concepto de pago de pasaje y gastos de manutención y matrícula.
2. División de Ciencias Físicas y Matemáticas: Novecientas (900) Unidades Tributarias (UT) por concepto de daños y perjuicios, a razón de 180 UT/año de apoyo institucional (Resolución de Consejo Directivo del 02 de Octubre de 2006 para la cuantificación de los Daños y Perjuicios por incumplimiento del Programa de Apoyo Institucional).
3. Dirección de Gestión del Capital Humano: No reporta deudas.

Handwritten signature and initials in the right margin.

4. Dirección de Investigación y Desarrollo: No reporta deudas.

REBAJA DE LA DEUDA

La rebaja de la deuda especificada a continuación es motivada a que el Prof. Ravelo laboró durante cinco (5) años en la institución, luego de permanecer cinco (5) años en el exterior realizando sus estudios de doctorado. Por efecto de estos cinco años de labor, se rebaja de la deuda lo siguiente: a) El 100% de las unidades tributarias por concepto de daños y perjuicios y b) el 50% de la deuda contraída a través de la Dirección de Desarrollo Profesional atendiendo a lo establecido en el **Artículo 24°** del Reglamento de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado que expresa: *“El beneficiario del apoyo institucional bajo la modalidad presencial se obliga por escrito a prestar servicios en la Universidad Simón Bolívar por un periodo igual al doble del tiempo durante el cual haya disfrutado del apoyo institucional y con una dedicación no inferior a la de tiempo integral.*

La relación de la deuda del Prof. Ravelo y las deducciones se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Deuda y deducciones

	Deuda	% Rebaja de Deuda	Monto de Rebaja	Total Deuda
Dirección de D. Profesional	80.618,00 USA \$	50%	40.309,00 USA \$	40.309,00 USA \$
	3.622,00 BsF.	50%	1.811,00 BsF.	1.811,00 BsF.
División CFM	900UT	100%	900UT	0,00 UT

En virtud de lo antes señalado,

- 1) El Profesor Oswaldo Ravelo declara y reconoce que debido al incumplimiento del Programa de Apoyo Institucional de la Universidad Simón Bolívar para cursar estudios de doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el período comprendido entre el 01/09/2009 y 30/08/2004, generó una deuda a favor de la Universidad, en razón del incumplimiento de contrato, conforme lo establece el **artículo 26** del Reglamento de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado que expresa: *“El contrato de apoyo institucional contendrá una cláusula penal, por la cual el beneficiario se compromete a reembolsar a la Universidad las cantidades de dinero erogadas en virtud del contrato y pagará la indemnización por daños y perjuicios a que hubiere lugar, en cualquiera de los siguientes casos: (i) incumplimiento injustificado del plan previsto, (ii) no prestar servicios a la Universidad por el tiempo estipulado en el contrato, (iii) renuncia”*. La deuda contraída asciende a la cantidad de *Cuarenta mil trescientos nueve con 00/100 Dólares americanos (\$ 40.309,00)* por apoyo institucional, más la cantidad de *Mil ochocientos once Bolívares (1811,00)* por concepto de pago de pasaje y gastos de manutención y matrícula.
- 2) Así mismo el Profesor declara y reconoce que si bien la deuda existente es líquida y exigible de inmediato, y que su cancelación efectiva se hará con referencia exclusiva al valor referencial de cambio para el momento en que cancele la totalidad o parte de la deuda, la Universidad conviene y acepta recibir como parte del pago de la deuda, los honorarios profesionales que el Prof. Ravelo perciba por concepto de asesorías, proyectos de desarrollo y



cursos realizados a través de las Fundaciones de la Universidad Simón Bolívar a partir de enero 2011. De tal manera, las partes acuerdan el convenio de pago siguiente:

CONVENIMIENTO DE PAGO

- a) Sobre la deuda consolidada de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS (40.309 USA \$)**, se conviene la modalidad de pago definida en la Tabla 2.

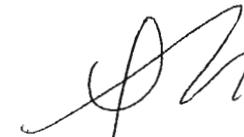
Tabla 2. Cronograma de pago y monto

Número de Cuota	Monto (\$)	Fecha de pago
Cuota Uno	8.061,80	2011
Cuota Dos	8.061,80	2012
Cuota Tres	8.061,80	2013
Cuota Cuatro	8.061,80	2014
Cuota Cinco	8.061,80	2015

- b) Sobre la deuda en bolívares de **MIL OCHOCIENTOS ONCE BOLÍVARES FUERTES (1.811,00 BsF)**, se establece un pago único por ese monto, al momento de la firma del convenio de pago.

Ha de quedar claro para el deudor que, en caso de un eventual incumplimiento de las condiciones de pago estipuladas y sobre su desempeño docente, la Universidad podrá exigir la cancelación inmediata de la deuda.

- 3) El profesor podrá amortizar saldo a capital de la deuda total con cantidades adicionales de dinero a las consideradas en la tabla 2, con el consecuente recálculo del saldo deudor que presente a la fecha del pago. Constancia de ello será expresado en el acta respectiva que se levante al efecto.
- 4) Las cláusulas precedentes quedarán vigentes hasta tanto haya operado la cancelación íntegra de las acreencias que tiene el Profesor con la Universidad. Es todo, se terminó, se leyó y conformes firman.


Oswaldo Ravelo
C.I. 6.907.989




Enrique Planchart
Rector
C.I. 1.716.499